

### 3.º PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA DE MISTERIO E INTRIGA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2022

#### BASES

1º. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (Lpa Bibliotecas) convoca la 3.ª edición del **Premio Internacional de Novela de Misterio e Intriga Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, que nació en 2020 con la vocación de conmemorar el 130.º aniversario del nacimiento de la escritora inglesa Agatha Christie, así como su estancia en Las Palmas de Gran Canaria, visita en la que se inspiró para escribir alguna de sus obras, como *El misterio del tren azul* y *Una señorita de compañía*.

2º. Podrán concurrir a este premio escritores de cualquier nacionalidad que presenten sus obras escritas en castellano, con contenidos propios del género. Cada autor/a podrá presentar una sola obra, con una extensión comprendida entre 150 y 200 páginas, en formato DIN A4, fuente Times New Roman y cuerpo 12 a doble espacio, teniendo en consideración únicamente el cuerpo de la novela, y sin contar título, créditos, prólogo, dedicatorias, etc.

3º. Los originales deben ser inéditos. No podrán ser traducción ni adaptación de otras obras, ni estar sujetos a compromisos de edición. El original que opte al premio no podrá haber sido presentado a otro certamen de similares características.

4º. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo enviarse la propuesta a [lpacultura@promocionlaspalmas.com](mailto:lpacultura@promocionlaspalmas.com).

5º. El autor remitirá a la dirección indicada un correo electrónico con el asunto, «**PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA DE MISTERIO E INTRIGA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**». La dirección de correo electrónico desde la que se envíen los documentos no deberá permitir la identificación del nombre del autor.

En el mensaje enviará dos archivos:

- El primer archivo contendrá la obra en formato PDF. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.

- El segundo archivo contendrá la plica, en la que se contenga el título de la novela, DNI o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

6ª. La dotación del premio es de 10.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente, e incluye asimismo la publicación de la obra. Dicha cantidad contempla los derechos de autor de la primera edición de la obra. El jurado podrá otorgar un accésit, sin dotación económica, que supondrá la publicación de la obra premiada.

7ª. El plazo de admisión de obras estará abierto en el período comprendido entre el **1 de marzo y el 15 de mayo de 2022**, ambos inclusive. (\*)

(\*) A estos efectos regirá siempre la hora local canaria, para determinar tanto la apertura como el cierre del indicado plazo.

8ª. El jurado estará compuesto por cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación y la crítica literaria, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellas obras que a su juicio no se ajusten a las bases de la convocatoria, así como conceder un accésit, sin dotación económica, reconocimiento que supondrá la publicación de la obra en las mismas condiciones que las relativas al premio otorgado por el jurado. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo, que está previsto que se haga público el 15 de septiembre de 2022. A partir de esa fecha comenzará el proceso de edición de la obra, que será presentada en enero de 2023 con la presencia del autor galardonado.

9ª. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestionará la publicación de la obra premiada en forma de libro bajo cualquier modalidad (tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, ediciones en formato electrónico, audio libros, etc.) en una edición con un número de ejemplares que será fijado oportunamente, de los que 60 serán entregados al autor/a, quien podrá disponer libremente de su obra transcurridos dos años desde la fecha del fallo del jurado. Durante dicho período el autor cede a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria los derechos de explotación y edición de la obra, aunque le reconoce la propiedad intelectual de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, el autor/a queda obligado en futuras ediciones a incluir la referencia de la obtención del Premio Internacional de Novela de misterio e intriga Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, el autor/a presta su consentimiento para el registro audiovisual y fotográfico por parte del Gabinete de Prensa de la

organización de los actos protocolarios y promocionales en los que éste participe, referidos siempre al certamen y a efectos organizativos.

10º. Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de cualquier anomalía o se comprobase el incumplimiento de las bases de esta convocatoria, el premio se otorgará automáticamente a la obra que hubiese resultado segunda en la última votación del jurado, siempre que éste lo considere oportuno. Si el original presentado fuera premiado en otro concurso, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula tercera de las presentes bases, y la Organización tuviera conocimiento en cualquier momento de esta circunstancia, el original será inmediatamente retirado del certamen.

11º. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio si a su juicio ninguno de los trabajos presentados reuniera los méritos suficientes. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación de las presentes bases por parte de los autores, así como del fallo del jurado, que será inapelable.

12º. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o por el jurado, cuando éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Nota: Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: [albertonieta@promocionlaspalmas.com](mailto:albertonieta@promocionlaspalmas.com).

**Encarna Galván González**

**CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA**

#### **Protección de datos de carácter personal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. organizadora de la convocatoria, con domicilio en Palacete Rodríguez Quegles, calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4 , 3002, Las Palmas de Gran Canaria.

**PALACETE RODRÍGUEZ QUEGLES. C/ ESCRITOR BENITO PÉREZ GALDÓS, 4. 35002 – Las Palmas de Gran Canaria**

Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los premios conforme a sus bases. De igual forma se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en su caso, a la dirección electrónica [protecciondedatos@promocionlaspalmas.com](mailto:protecciondedatos@promocionlaspalmas.com), con la referencia "Protección de datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad.

La aceptación y presentación a la convocatoria del Premio de novela de misterio e intriga de Las Palmas de Gran Canaria supondrá la prestación del consentimiento para que Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. pueda tratar los datos para la finalidad descrita anteriormente. Se considera informado y presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el participante garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la sociedad de Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.